



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00529-00
Parte Demandante	:	Mérida Chaparro Sandoval
Parte Demandada	:	Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandante**, **Mérida Chaparro Sandoval**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. 138
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones de la demanda reconocidas en sentencia: 120 SMLMV a 2020	\$ 526.681,80	F. 126-136
Sentencia Segunda Instancia	N/A	\$ 0,00	F. N/A
Total	\$ 526.681,80		

Total: Quinientos Veintiseis Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos Con Ochenta Centavos (\$ 526.681,80).

Hoy **7 de marzo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria